



INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

# Resolución Jefatural

N° 004-IGP/05  
Lima, 27 de Junio de 2005

VISTA, la comunicación presentada por el Dr. Mutsumi Ishitsuka Komaki, solicitando licencia por razones de salud por el periodo del 25 de Junio al 04 de Julio de 2004;

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Mutsumi Ishitsuka Komaki, ha presentado el Certificado Médico correspondiente, expedido por la Clínica San Borja, que justifica la licencia solicitada; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 inciso a) de la Ley 26790 - de Modernización de la Seguridad Social, Artículo 12 inciso b) del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo No. 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por D.S. 003-97-TR, Acuerdo No. 59-22-ESSALUD-99 que aprueba el Pago de prestaciones económicas, Resoluciones de Gerencia General Nos 248 y 654-GG-ESSALUD-2001 de 16-08-2001 y 13-12-2001 respectivamente, Decreto Supremo No 009-2003-EF, Comunicado Oficial No 006-2003-EF/76.01 y Oficio Circular No 001-2003-EF776.10, el Reglamento Interno de Trabajo y la Resolución de Presidencia No 280-IGP/87;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER, en vía de regularización a favor del Doctor **MUTSUMI ISHITSUKA KOMAKI**, Investigador Científico Superior, Nivel C-4, de la Actividad 1.00352.- Redes Geofísicas y Observatorios - Observatorio de Ancón, diez (10) días de licencia por razones de salud, con goce de haber por el periodo del 25 de Junio al 04 de Julio de 2005.

Regístrese y comuníquese,



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
DIRECTOR GENERAL (E)